

BOP

Córdoba

Año CLXXV

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación de Recurso de Alzada a Agencia Financiera Cajasol	p. 8959
Notificación de resolución de expediente sancionador a Daniel Cáceres Galán	p. 8959
Notificación de resolución de expediente sancionador a Manuel González	p. 8959
Notificación de resolución de expediente sancionador a don Miguel Gutiérrez Millán	p. 8960
Notificación de resolución de expediente sancionador a Álvaro Jaraquemada Giménez	p. 8960
Iniciación de expediente sancionador a Joaquín Heredia Flores	p. 8960
Iniciación expediente sancionador a Alfonso Jesús Ramiro Alcudia	p. 8961
Iniciación expediente sancionador a David Alonso Camacho	p. 8961
Iniciación expediente sancionador a Manuel Vázquez Cádiz	p. 8961
Iniciación expediente sancionador a Miguel Ángel García Carrillo	p. 8961
Iniciación expediente sancionador a Javier Varela Izquierdo	p. 8962
Iniciación expediente sancionador a Fernando Serrano Donaire	p. 8962
Iniciación expediente sancionador a Raúl González Ortega	p. 8962
Iniciación expediente sancionador a Luis Sánchez Heredia	p. 8962
Iniciación expediente sancionador a Florin Zama	p. 8963

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 05. Córdoba

Edicto de notificación de embargo de bienes inmuebles a Francisco José Roldán León

p. 8963

Edicto Notificación Ampliación Embargo Bienes Inmuebles a Iberia Publicaciones 2004 S.L. y otros

p. 8964

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Aplazamientos. Córdoba

Relación de deudores a la Tesorería General de la Seguridad Social, Mesa Cantero Josefa

p. 8965

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial - Vías Pecuarias. Córdoba

Anuncio de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Córdoba

p. 8965

Consejería de Obras Publicas y Vivienda. Delegación Provincial. Córdoba

Notificación resolución caducidad del procedimiento expte. 14-DS-0013/10

p. 8969

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso oposición, promoción interna, para cubrir 6 plazas de Administrativos/as de personal funcionario

p. 8970

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso oposición, promoción interna, para cubrir 2 plazas de Administrativos/as, de personal laboral

p. 8970

Aprobación definitiva del 4º expediente de Modificación de Créditos por Suplemento de Crédito del ejercicio 2010

p. 8971

Aprobación definitiva del 3º expediente de Modificación de Créditos por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del ejercicio 2010

p. 8971

Ayuntamiento de Benamejí

Delegando en Carmen Lara Estepa celebración de boda civil

p. 8972

Ayuntamiento de Cabra

Cambio de titularidad de bovedilla en cementerio a Carmen Alguacil Luque

p. 8972

Ayuntamiento de Córdoba

Moción de aprobación composición Mesas de Contratación expedientes tramitados Oficina Técnica Contratación Ayuntamiento

p. 8972

Ayuntamiento de Encinas Reales

Aprobación Convenio Urbanístico entre D. Paulino Baena Díaz y el Ayuntamiento de Encinas Reales

p. 8974

Ayuntamiento de Fuente Carreteros

Exposición pública Cuentas del ejercicio 2008

p. 8974

Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Sustitución Alcaldía por vacaciones por Miguel Aranda Cano

p. 8974

Ayuntamiento de Guadalcazar

Aprobación de la fase de Avance del Plan General de Ordenación Urbana

p. 8974

Ayuntamiento de Montalbán

Citación por comparecencia a deudores (Luis García Polonio y otros)

p. 8974

Ayuntamiento de Montilla

Baja de oficio padrón municipal de Stelian Craciun y Magdalena Velcu

p. 8975

Tramitación baja de oficio padrón municipal de Belkacem Amari

p. 8975

Tramitación baja de oficio padrón municipal de los menores que se citan, cuyos representantes son Stelian Craciun y Magdalena Velcu

p. 8976

Notificación expedientes materia infracciones tráfico, Alcaide Gil Rafael y otros

p. 8976

Ayuntamiento de Montoro

Delegación de funciones de la Alcaldía en Alfonso Delgado Cruz

p. 8981

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 y Juzgado de Violencia sobre la Mujer. Montilla

Expediente de dominio 214/2010, a instancia de Antonia Castilla Pérez

p. 8981

Juzgado de lo Social Número 1. Jaén

Procedimiento 398/2010, a instancia de Manuel Generoso Torres, sobre Despidos/Cese en general

p. 8981

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 8.742/2010

Intentada sin efecto la notificación de Recurso de Alzada al expediente 2648/ 2009, a Agencia Financiera Cajasol, con NIF 30829673J, domiciliado/a en C/ Tercia, 20, 14840, Castro del Río (Córdoba).

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por Agencia Financiera Cajasol contra Resolución de este Centro, de fecha 10/02/2010, se le impuso una sanción de 1.000 € (MIL EUROS).

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el Apartado Undécimo nº 1.2 de la Orden INT/2992/2008 de 21 de noviembre (BOE del 28 de noviembre), ha resuelto declarar inadmisibles por Extemporáneo el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución, que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación del citado recurso, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, o con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la citada Ley.

Córdoba, 13 de agosto de 2010.- El Delegado del Gobierno, p.d. Resolución 23-04-97 (B.O.P. 02-05-97), el Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.743/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1005/2010 a don Daniel Cáceres Galán, con NIF 15452994F, domiciliado en C/ Pablo Picasso, 2 P 1, 14500 Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 13 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el Impuesto Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.744/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1035/ 2010 a don Manuel González Muñoz, con NIF 30199455H, domiciliado en Avd. Portugal, 1 13 25, 03502 Benidorm (Alicante), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 13 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el Impuesto Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.745/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1077/ 2010 a don Miguel Gutiérrez Millán, con NIF 30978042D, domiciliado en C/ Torremolinos, 21 4º 3, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 13 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.746/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1078/ 2010 a don Álvaro Jaraquemada Giménez, con NIF 29494292N, domiciliado en C/ Petunias, 3, 41930 Bormujos (Sevilla), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le

imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 13 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.747/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Joaquín Heredia Flores

NIF 05412374Z

Domicilio: C/ Sombrerete, 13 3º 3

Localidad: 28012 Madrid. Provincia: Madrid

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1711/ 2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Distrito Este.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 13 de agosto de 2010.-

El Secretario General:

José Antonio Caballero León.

Núm. 8.748/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Alfonso Jesús Ramiro Alcudia

NIF 30804382E

Domicilio: C/ Cuesta del Garrote, 4 1º B

Localidad: 14940 Cabra. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1716/ 2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Distrito Este.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 13 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.749/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don David Alonso Camacho

NIF 52185480K

Domicilio: C/ Alarcón, 3 2º D

Localidad: 28970 Humanes de Madrid. Provincia: Madrid

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1765/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Fuente Obejuna.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de

22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 13 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.750/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Manuel Vázquez Cádiz

NIF 45748955T

Domicilio: C/ San Fernando, 76

Localidad: 14003 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1772/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba-USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 13 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.751/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Miguel Ángel García Carrillo

NIF 79219315R

Domicilio: C/ Nuestra Señora de las Mercedes, 31

Localidad: 14800 Priego de Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación

al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1829/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Rute.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 13 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.752/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Javier Varela Izquierdo

NIF 30803033F

Domicilio: Pl. de Colón, 20 7º 4

Localidad: 14001 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1853/ 2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Distrito Este.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 13 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.753/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Fernando Serrano Donaire

NIF 30969815Q

Domicilio: C/ Brillante, 99

Localidad: 14012 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles,

contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1854/ 2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Distrito Este.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 13 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.754/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Raúl González Ortega

NIF 80153538X

Domicilio: C/ San Rafael, 9

Localidad: 14200 Peñarroya-Pueblonuevo. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1904/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba-USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 13 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.755/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Luis Sánchez Heredia
NIF 44368175W
Domicilio: C/ Teresa de Calcuta, 12 3º 2
Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1880/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Adamuz.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 13 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.756/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Florin Zama
NIE X6912152P
Domicilio: C/ Los Olivos, 11

Localidad: 14700 Palma del Río. Provincia: Madrid

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1932/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montilla.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 13 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05
Córdoba

Núm. 8.712/2010

Don Joaquín de Gea Sánchez, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 14/05, sita en la Av de Carlos III, 17 – 14014 Córdoba, hago saber:

Que en los expedientes administrativos de apremio después relacionados, que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores especificados, por deuda a la Seguridad Social, se procedió al embargo de bienes inmuebles cuya diligencia después se transcribirá.

Hallándose deudor, cónyuge del deudor, acreedores hipotecarios u otros interesados en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausentes tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establece el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobados por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio), y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor, a su cónyuge y a los demás interesados.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondiente para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con el número de DNI/NIF/CIF especificado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe se indica a continuación, y no habiendo satisfecho la mencionada deuda; y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos, en virtud de este embargo, a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipoteca-

rios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirán para fijar el tipo de salida de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo 15 días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que se no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa".

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. De día 29), significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de los establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

EMBARGO

Roldán León Francisco José 140550107007615952
14050600487416 30544411C 6010,17

Juana Montes Merino. Cónyuge. Simón Bolívar 10 (Perlas II)
14013 Córdoba

Córdoba 3 14983 1966 239 153

Vivienda 59,86 m2 útiles en C/ Simón Bolívar,10 (Perlas II) de

Córdoba

EMBARGO

Roldán León Francisco José 140550107007615952
14050600487416 30544411C 6010,17

Roldán León Francisco José. Interesado. Simón Bolívar 10
(Perlas II) 14013 Córdoba

Córdoba 3 14983 1966 239 153

Vivienda 59,86 m2 útiles en C/ Simón Bolívar,10 (Perlas II) de
Córdoba

En Córdoba, a 11 de agosto de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, p.d. el Jefe de Negociado, Antonio Ruiz Jiménez.

Núm. 8.714/2010

Don Joaquín de Gea Sánchez, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 14/05, sita en la Av de Carlos III, 17 – 14014 Córdoba, hago saber:

Que en los expedientes administrativos de apremio después relacionados, que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores especificados, por deuda a la Seguridad Social, se procedió a la ampliación del embargo de bienes inmuebles cuya diligencia después se transcribirá.

Hallándose deudor, cónyuge del deudor, acreedores hipotecarios u otros interesados en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausentes tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establece el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobados por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio), y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor, a su cónyuge y a los demás interesados.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondiente para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

"Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deuda a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con el número de DNI / NIF / CIF especificado, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro in-

dicado.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma y responsabilidad total indicadas, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad".

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. De día 29), significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

AMPLIACIÓN

140550410000714070 14050900089292 G.P.A. Iberia Publicaciones 2004, S.L. G.P.A. Iberia Publicaciones 2004, S.L. 34940,730000000003

B14677074. Interesado. Pg. Ind. Tecnocórdoba, Manz ME2 14014 Córdoba

Córdoba 2 62993 1967 1232 185

Vivienda 91,48 m2 construidos C/ Pintor Palomino, 51 de Córdoba

AMPLIACIÓN

140550410004714070 14050900089292 G.P.A. Iberia Publicaciones 2004, S.L. G.P.A. Iberia Publicaciones 2004, S.L. 34940,7300000000003

B14677074. Interesado. Pg. Ind. Tecnocórdoba, Manz ME2 14014 Córdoba

Córdoba 4 22060 2326 500 220

Nave ind. 207 m2 Pg. Tecnocórdoba, nave 12C, Manz ME2, en Córdoba

En Córdoba, a 11 de agosto de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, p.d. el Jefe de Negociado, Antonio Ruiz Jiménez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Aplazamientos
Córdoba

Núm. 8.713/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, me-

dante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, 11 de agosto de 2010.- El Director Provincial, p.d. de firma, circular 5-040 de 21-10-93 DGTGSS, el Secretario Provincial, Elías Cervelló Zapatero.

N.º aplazam.: 62 14 09 00094121.

DNI/CIF: 030833289H.

Nombre o razón social: Josefa Mesa Cantero.

N.º documento: 14 00 986 10 007345703.

Resolución: Res. Anulación.

Domicilio: C/ Los Lirios de la Campiñuela, 87 B. C.P.: 14014. Localidad: Córdoba.

Córdoba, 11 de agosto de 2010.- El Director Provincial, p.d. de firma, circular 5-040 de 21-10-93 DGTGSS, el Secretario Provincial, Elías Cervelló Zapatero.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial - Vías Pecuarias
Córdoba

Núm. 9.024/2010

Vías Pecuarias

Expediente: VP/03441/2009

Anuncio de Deslinde

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 7 de julio de 1950 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, con fecha 2 de diciembre de 2009, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Córdoba, en el tramo Completo en todo su recorrido excepto el tramo deslindado y modificado afectado por las obras de la Autovía CO-MA, en el término municipal de Fernán Núñez (Córdoba), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día 6 de octubre de 2010, a las 09:30 horas, en Ayuntamiento de Fernán Núñez, Pz/ de Armas nº 5, 14520 Fernán Núñez (Córdoba).

Asimismo tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a

los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería

de Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

RELACIÓN DE COLINDANCIAS Y COLECTIVOS INTERESADOS NOTIFICADOS PARA EL APEO DEL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA "VEREDA DE CÓRDOBA" EN EL TRAMO COMPLETA EN TODO SU RECORRIDO EXCEPTO EL TRAMO DESLINDADO Y MODIFICADO AFECTADO POR LAS OBRAS DE LA AUTOVÍA CO-MA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FERNÁN-NÚÑEZ.VP/3441/2009

Apellidos y nombre	Código TM	Polígono	Parcela
Agencia Andaluza del Agua	14027	5	9015
Agencia Andaluza del Agua	14027	5	9009
Agencia Andaluza del Agua	14027	5	9060
Agencia Andaluza del Agua	14027	5	9045
Aguilera Carrillo, Francisco	14027	5	180
Aguilera Carrillo, Francisco	14027	5	187
Aguilera Carrillo, Francisco	14027	5	182
Aguilera Carrillo, Francisco	14027	5	112
Alba Luna, Ana	14027	5	465
Alba Luna, Salvador	14027	5	241
Álvarez Osuna, María Josefa	14027	5	216
Álvarez Osuna, María Josefa	14027	5	196
Álvarez Toledano, Miguel	14027	5	104
Álvarez Toledano, Miguel	14027	5	104
Ariza Ariza, Francisco	14027	5	185
Ariza Ariza, Francisco	14027	5	185
Ariza Ariza, Manuel	14027	5	470
Ariza Ariza, Manuel	14027	5	472
Ariza Ariza, Manuel	14027	5	473
Ariza Hidalgo, Rosa	14027	5	210
Ariza López, Salvador	14027	4	350
Ariza Luna, Herederos de Juan	14027	5	628
Ariza Muñoz, Alfonso	14027	5	243
Ariza Naranjo, Fernando Jesús	14027	5	236
Ariza Naranjo, Fernando Jesús	14027	5	236
Ariza Ramírez, Fernando	14027	5	464
Ariza Ramírez, Fernando	14027	5	478
Ariza Ramírez, Fernando	14027	5	221
Ariza Ramírez, Francisco	14027	5	477
Ariza Ramírez, José	14027	5	481
Ariza Ramírez, Miguel	14027	5	610
Ariza Rosal, Francisco Jesús	14027	5	516
Ayuntamiento de Fernán Núñez	14027	4	9008
Ayuntamiento de Fernán Núñez	14027	5	9016
Ayuntamiento de Fernán Núñez	14027	5	9088
Ayuntamiento de Fernán Núñez	14027	5	9006
Ayuntamiento de Fernán Núñez	14027	5	9087
Ayuntamiento de Fernán Núñez	14027	5	9086

Ayuntamiento de Fernán Núñez	14027	5	9016
Ayuntamiento de Fernán Núñez	14027	5	9012
Ayuntamiento de Fernán Núñez	14027	5	9078
Ayuntamiento de Fernán Núñez	14027	5	9014
Ayuntamiento de Fernán Núñez	14027	5	9024
Ayuntamiento de Fernán Núñez	14027	5	9024
Ayuntamiento de Fernán Núñez	14027	5	9003
Baena Jiménez, Herederos de José	14027	5	242
Baena Miranda, Antonia	14027	5	471
Baena Miranda, Antonia	14027	5	474
Berral Ariza, Juan	14027	4	349
Bonilla Arévalo, Pedro	14027	5	245
Cañero Cubillo, Alfonso	14027	5	237
Cañero Cubillo, Cipriano	14027	5	238
Carmona Luque, Antonia	14027	5	183
Castillo Toro, Francisco	14027	5	203
Castro Serrano, Marta	14027	5	177
Delgado Muñoz, Manuel	14027	5	234
Delgado Serrano, María José	14027	5	173
Delgado Serrano, María José	14027	5	181
Detalles Topográficos	14027	5	235
Diputación de Córdoba	14027	4	9002
Estado Ministerio de Fomento (Udad. de Carreteras)	14027	5	9081
Estado Ministerio de Fomento (Udad. de Carreteras)	14027	5	664
Fernández Osuna, Pedro	14027	5	178
Fernández Osuna, Pedro	14027	5	179
Galán López, Gonzalo	14027	5	209
Galán López, Gonzalo	14027	5	208
García Tejederas, Joaquín	14027	5	486
González Toledano, Herederos de María	14027	5	113
Hidalgo Carraso, Carmen	14027	5	188
Jiménez Jiménez, Antonio	14027	5	240
Jiménez Jiménez, Juan	14027	5	239
Jiménez Moral, Catalina María	14027	5	115
Jiménez Moral, Francisco	14027	5	119
Jiménez Moral, Francisco	14027	5	118
Jiménez Toledano, José	14027	5	231
Jiménez Toledano, José	14027	5	190
Jiménez, Ariza, Herederos de Diego	14027	5	496
Jurado Giménez, José	14027	5	228
Jurado Jiménez, Juan	14027	5	229
Jurado Jiménez, Pedro	14027	5	111
León Sojo, Antonio	14027	5	499
Llamas Ariza, María	14027	5	385
López Navas, Luis	14027	5	230
Lucena Rodríguez, Dolores	14027	5	233
Luna Lucena, Josefa	14027	5	247

Luna Lucena, Juana	14027	5	248
Luna Lucena, María	14027	5	246
Marín Crespo, Alfonso	14027	5	497
Marín Crespo, Herederos de Pedro	14027	5	517
Martín Ariza, Antonio	14027	4	348
Ministerio de Fomento	14027	5	9080
Miranda López, Alfonso	14027	5	612
Miranda Muiñoz, Antonio	14027	5	469
Mohedano Ariza, Fernando	14027	5	482
Muñoz Martínez, José	14027	5	227
Ortega Moreno, Antonio	14027	5	629
Ortega Moreno, Antonio	14027	5	114
Pacheco Obrero, Antonia	14027	5	463
Palma Crespo, Juan Manuel	14027	5	94
Raya López, Salvador	14027	5	613
Rodríguez Alba, José	14027	5	176
Rodríguez Alba, José	14027	5	648
Serrano Luna, Francisco	14027	5	244
Serrano Serrano, Antonio	14027	5	116
Serrano Serrano, Antonio	14027	5	117
Soldado Montalbán, Guillermo	14027	5	608
Soldado Montalbán, Guillermo	14027	5	608
Soldado Montalbán, Guillermo	14027	5	471
Soldado Montalbán, Guillermo	14027	5	474
Toledano Alba, Rafael	14027	5	232
Toledano García, Dolores	14027	5	104
Toledano García, Dolores	14027	5	106
Toledano García, Dolores	14027	5	104
Toledano García, Dolores	14027	5	107
Toledano Nadales, Herederos de Alfonso	14027	5	249
Toledano Nadales, Herederos de Alfonso	14027	5	217
Toledano Sojo, Francisco	14027	5	383
Toledano Sojo, Fuensanta	14027	5	384
Toledano Sojo, Rafael	14027	5	485
Toledano Sojo, Rafael	14027	5	382
Toledano Uceda, Pedro	14027	5	189
Ureña Pintor, Juan	14027	5	380
Villalba Rodríguez, Josefa	14027	5	192
Villalba Rodríguez, Josefa	14027	5	191
Villalba Rodríguez, Pedro	14027	5	193
Villalba Rodríguez, Pedro	14027	5	194
Ariza López, Alfonso	14057	13	50
Ariza Ramírez, Francisco	14057	13	41
Ariza Ramírez, Francisco	14057	13	40
Ariza Ramírez, José	14057	13	39
Detalles Topográficos	14057	14	9017
Detalles Topográficos	14057	13	9009

Detalles Topográficos	14057	13	9002
Detalles Topográficos	14057	13	9007
Detalles Topográficos	14057	4	9003
López Fuentes, Francisco	14057	14	139
Mures Luna, Pedro	14057	14	140
Salazar Toledano, Francisco	14057	13	43
Sánchez López, C.B.	14057	3	34
Serrano Ariza, Francisco	14057	4	51
Serrano Serrano, Francisco	14057	13	42
Torres Aguilar, Antonio	14057	13	38
Torres Aguilar, Carmen	14057	13	48
Torres Galindo, María Dolores	14057	13	44
Torres Galindo, Victoriano	14057	13	46
Torres Galindo, Herederos de Calixto	14057	13	45
Villalba Rodríguez, Josefa	14057	14	138
A.N.A.A.S.		S/R	
A.S.A.J.A		S/R	
Agencia Andaluza del Agua		S/R	
Sr. Alcalde Presidente de Excmo. Ayto. de Fernán Núñez		S/R	
CC.OO		S/R	
Club Senderista llega como puedas		S/R	
Compañía Sevillana de Electricidad		S/R	
D.P. Consejería de Agricultura y Pesca		S/R	
D.P. Consejería de Obras Públicas		S/R	
Diputación de Córdoba		S/R	
Ecologistas en Acción		S/R	
ENAGAS		S/R	
Federación Andaluza de Montañismo		S/R	
Gas Natural		S/R	
Guardia Civil (SEPRONA)		S/R	
Ministerio de Fomento (Unidad de Carreteras)		S/R	
Plataforma a desalambrar		S/R	
Telefónica		S/R	
U.A.G.A.		S/R	
U.G.T.		S/R	
U.P.A.		S/R	
Ud del CN de Policía adscrita a la Junta de Andalucía		S/R	

Córdoba, 18 de agosto de 2010.- El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

**Consejería de Obras Públicas y Vivienda
Delegación Provincial
Córdoba**

Núm. 8.726/2010

Habiéndose intentado notificar a las persona/s que se relación/an en las dirección/es por ellas designadas y intentada la misma no se ha podido practicar, contra las que se tramita/n Resolución de Caducidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.2 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-DS-0013/10. Titular/es: Antonio Melgarejo González y María del Pilar Romero Díaz. Domicilio: Libertador Juan Rafael Mora, 3 Portal 12-3º-A. Co Postal 14013. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Resolución: Caducidad del Procedimiento.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los Artº 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Córdoba, a 13 de agosto de 2010.- El Delegado Provincial, por delegación de firmas: el Secretario General, Rafael Román Torrealba.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 8.977/2010

El 10 de junio pasado finalizó el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de concurso oposición promoción interna para cubrir 6 plazas de Administrativos/as, al servicio de esta Corporación de la plantilla de personal funcionario y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2008, cuya convocatoria se efectuó en el BOE nº 121 de 18 de mayo de 2010, por lo que de conformidad con el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, que se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Corporación, desde esta fecha, como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador de la misma, de conformidad con el art. 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio, que queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. José Carlos Rodríguez Diz, Secretario Interventor de esta Diputación. Suplente 1: D. José Luis Murillo Moreno, Letrado Servicio Jurídico. Suplente 2: D. Rafael Zamora Lozano, Adjunto Jefe Servicio Jurídico.

SECRETARIO: D. Cristóbal Toledo Marín, Secretario General de la Corporación. Suplente 1: Da. Ma. Carmen García Toro, Técnica de Gestión de Admón. General. Suplente 2: Da. Carmen Luque Fernández, Técnica de Admón. General.

Vocal 1.-

Titular: Da. Gema Serrano Gutiérrez, Técnica de Admón. General. Suplente.- D. Jesús Vico González, Letrado Servicio Jurídico.

Vocal 2.-

Titular: Da. Begoña Núñez Ramírez, Economista. Suplente: Da. Adelaida Ramos Gallego, Técnica Admón. General.

Vocal 3.-

Titular: Da. Catalina Moyano Gimbert, Administrativa. Suplente: Da. Carmen Ramírez Díaz, Adjunta Jefe Sección de Contratación.

Vocal 4.-

Titular: Da. Ana Peña-Toro Moreno, Técnica Admón. General. Suplente: D. Alberto Tejada Cano, Economista.

TERCERO.- De conformidad con las bases de la convocatoria, conceder a los/as interesados, un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el B.O.P. para subsanar posibles defectos y/o los/as que en su caso, motivaron su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo día 5 de octubre de 2010, a las 12,00 horas, en el Salón Planta Baja de los Colegios Provinciales, sitos en Avda. del Mediterráneo s/n (Parque Figueroa), para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de la oposición, debiendo venir provistos del D.N.I.

Asimismo y de conformidad con la base 7.2 de la convocatoria el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente se efectuará de conformidad con la resolución de 26 de enero de 2010 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicada en el BOE nº 31 de 5 de febrero, cuyo primer apellido comience por la letra "J", si no existiese ningún aspirante se llevará a cabo por la "K" y así sucesivamente.

QUINTO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente Resolución, así como la lista de excluidos.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, a 25 de agosto de 2010.- El Presidente, p.d. la Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada de RR.HH. Ma. Ángeles Llamas Mata.

Listado de excluidas/os

NIF.- Nombre completo.- Causa de exclusión

30069941V; Hernández del Moral, Ascensión; Solicitud sin firmar.

30201436K; Morales Muñoz, Engracia; Carné familia numerosa caducado.

Total excluidos: 2.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, a 25 de agosto de 2010.- El Presidente, p.d. la Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada de RR.HH. Ma. Ángeles Llamas Mata.

Núm. 8.978/2010

El 7 de junio pasado finalizó el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de concurso oposición promoción interna para cubrir 2 plazas de Administrativos/as, al servicio de esta Corporación de la plantilla de personal laboral y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2008, cuya convocatoria se efectuó en el BOP nº 89 de 14 de mayo de 2010, por lo que de conformidad con el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, que se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Corporación, desde esta fecha, como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador de la misma, de

conformidad con lo dispuesto en la base 5ª de las que rigen la convocatoria, el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público y el art. 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio, en lo que no se oponga a dicha Ley, que queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. José Carlos Rodríguez Diz, Secretario Interventor de esta Diputación. Suplente 1: D. José Luis Murillo Moreno, Letrado Servicio Jurídico. Suplente 2: D. Rafael Zamora Lozano, Adjunto Jefe Servicio Jurídico.

SECRETARIO: D. Cristóbal Toledo Marín, Secretario General de la Corporación. Suplente 1: Da. Ma. Carmen García Toro, Técnica de Gestión de Admón. General. Suplente 2: Da. Carmen Luque Fernández, Técnica de Admón. General.

Vocal 1.-

Titular: Da. Gema Serrano Gutiérrez, Técnica de Admón. General. Suplente: D. Jesús Vico González, Letrado Servicio Jurídico.

Vocal 2.-

Titular: Da. Begoña Núñez Ramírez, Economista. Suplente: Da. Adelaida Ramos Gallego, Técnica Admón. General.

Vocal 3.-

Titular: Da. Rafaela Chounavelle Bueno, Técnica de Gestión de Admón. Gral. Suplente: D. Pedro Gutiérrez Peña, Administrativo.

Vocal 4.-

Titular: Da. Ana Peña-Toro Moreno, Técnica Admón. General. Suplente: D. Alberto Tejeda Cano, Economista.

TERCERO.- De conformidad con las bases de la convocatoria, conceder a los/as interesados, un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el B.O.P. para subsanar posibles defectos y/o los/as que en su caso, motivaron su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo día 5 de octubre de 2010, a las 9,00 horas, en el Salón Planta Baja de los Colegios Provinciales, sitos en Avda. del Mediterráneo s/n (Parque Figueroa), para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de la oposición, debiendo venir provistos del D.N.I.

Asimismo y de conformidad con la base 7.2 de la convocatoria el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente se efectuará de conformidad con la resolución de 26 de enero de 2010 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicada en el BOE nº 31 de 5 de febrero, cuyo primer apellido comience por la letra "J", si no existiese ningún aspirante se llevará a cabo por la "K" y así sucesivamente.

QUINTO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente Resolución, así como la lista de excluidos.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, a 25 de agosto de 2010.- El Presidente, p.d. la Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada de RR.HH., Ma. Ángeles Llamas Mata.

Listado de excluidas/os

NIF.- Nombre completo.- Causa de exclusión.

30811264G; Adrián Jiménez, Laura; Fuera de plazo.

Total excluidos: 1.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, a 25 de agosto de 2010.- El Presidente, p.d. la Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada de RR.HH., Ma. Ángeles Llamas Mata.

Núm. 9.022/2010

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2010, el Cuarto Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito en el Presupuesto de la Corporación para 2010, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado 25 de agosto, de conformidad con lo estipulado en el art. 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º.- La aprobación definitiva del Cuarto Expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito, correspondiente al ejercicio 2010, de acuerdo con el siguiente desglose:

EMPLEOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS: 1.009.013,15

Capítulo 9: Pasivos Financieros: 1.009.013,15

TOTAL EMPLEOS:1.009.013,15

RECURSOS

BAJAS DE CRÉDITO: 1.009.013,15

Capítulo 1: Gastos de Personal: 1.009.013,15

TOTAL RECURSOS:1.009.013,15

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 26 de agosto de 2010.- El Presidente, firma ilegible.

Núm. 9.023/2010

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2010, el Tercer Expediente de Modificación de Créditos por Créditos Extraordinarios, Suplementos de Crédito y Bajas de Ingresos en el Presupuesto de la Corporación para 2010, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado 25 de agosto, de conformidad con lo estipulado en el art. 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º.- La aprobación definitiva del Tercer Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, resumido por Capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:9.107.698,28

Capítulo 4: Transferencias Corrientes: 31.575,08

Capítulo 6: Inversiones Reales: 8.414.311,64

Capítulo 7: Transferencias de Capital: 661.811,56

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS: 8.674.656,88

Capítulo 1: Gastos de Personal: 12.890,71

Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 140,00

Capítulo 4: Transferencias Corrientes: 519.639,00

Capítulo 6: Inversiones Reales: 8.116.313,02

Capítulo 7: Transferencias de Capital: 25.674,15

TOTAL EMPLEOS: 17.782.355,16

RECURSOS

NUEVOS INGRESOS: 7.286.578,43

Capítulo 9: Pasivos Financieros: 7.286.578,43

BAJAS DE CRÉDITO: 9.995.776,73

Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 134.829,71

Capítulo 4: Transferencias Corrientes: 875.420,93

Capítulo 6: Inversiones Reales: 8.130.663,76

Capítulo 7: Transferencias de Capital: 854.862,33

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA: 500.000,00

TOTAL RECURSOS: 17.782.355,16

2º.- La modificación de las denominaciones de las siguientes aplicaciones presupuestarias, con el fin de incluir el objeto de los correspondientes convenios de colaboración o el beneficiario de la subvención nominativa:

125.9221.48900	Conv. Asociación Provincial Prensa. Edición Anuario Informativo de Córdoba 2009
152.9201.48201	Conv. Asociación Provincial Papelerías y Librerías de Córdoba para la organización de la Feria del Libro
310.1590.48901	Conv. Fed. Prov. Construcción y afines MCA-UGT y el Sindicato Prov. Construcción, Metal, Madera y afines de CCOO (FECOMA), en materia de cumplimiento normativa prevención de riesgos y condiciones socio laborales en obras de esta Corporación.
490.4930.48908	Conv. Instituto Estudios Transnacionales. Seminario "Crisis del sistema". Encuentros, sus alternativas. Conferencia y Grupo de Trabajo: Teoría Queer. Elaboración/distribución revista INET Temas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 26 de agosto de 2010.- El Presidente, firma ilegible.

Ayuntamiento de Benamejé

Núm. 8.719/2010

Por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2010, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Recibido auto dictado por el Ilmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Benamejé, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de D. Rafael Osuna Álvarez y Dª Vanesa Díaz Jiménez y la presentación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Benamejé, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los art. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de diciembre de 1.986), por la presente

RESUELVO:

Primero: Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 14 de agosto de 2010 en el Concejal de esta Corporación Dña. Carmen Lara Estepa.

Segundo: Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se publica para general conocimiento.

En Benamejé a 9 de agosto de 2010.- El Alcalde, José Roperro Pedrosa.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 8.728/2010

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de junio de 2010, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"10º.- SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE UNA BOVEDILLA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAN JOSÉ". Por unanimidad se acuerda acceder a la solicitud de D.ª Carmen Alguacil Luque declarando extinguida la concesión del derecho funerario sobre la parcela nº 242 del Cementerio Municipal San José, registrada a nombre de D.ª Mª del Carmen Peña Pastor y asignando el derecho funerario sobre la misma a la Sra. Alguacil Luque por plazo de 50 años, debiendo abonar la interesada la tasa correspondiente por los servicios del Cementerio Municipal conforme a la Ordenanza Fiscal vigente. Pero habida cuenta que el interesado no acredita la renuncia de otros posibles herederos, esta asignación del derecho funerario sobre la referida parcela a favor de la Sra. Alguacil Luque, se concede con carácter provisional por plazo de un año y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la asignación hasta entonces provisional, salvo los derechos que correspondan a otras personas y sin perjuicio de terceros".

Lo que hace público para general conocimiento.

Cabra, 11 de agosto de 2010.- La Alcaldesa, María Dolores Villatoro Carnerero.- Por mandato de S.Sª.: La Secretaria Acctal., Brígida Güeto Arroyo.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 8.001/2010

En cumplimiento del art. 21, apartado 4 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público el Acuerdo de Junta de Gobierno Local, por el que se designa la composición de las Mesas de Contratación del Ayuntamiento de Córdoba.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2010, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"N.º 769/10.- Contratación.- 26. Moción de la Sra. Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, de aprobación de la composición de las Mesas de Contratación para los expedientes tramitados por la Oficina Técnica de Contratación y por la Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Córdoba.

Examinado el expediente instruido al efecto; vistos los informes obrantes en el expediente; y de conformidad con la Moción reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente composición de la Mesa de Contratación para los expedientes tramitados por la Oficina Técnica de Contratación del Ayuntamiento de Córdoba:

Presidente:**Titular:**

D^a. Alba María Doblas Miranda.(o Concejal/a que le sustituya)

Suplente:

D. Francisco Tejada Gallegos.(o Concejal/a que le sustituya).

Vocales:**Titulares:**

D^a. Paloma Pardo Ballesteros.
Interventora General Municipal.

D. Rafael Ortega Cruz.

Titular de la Asesoría Jurídica.

D.Miguel Ángel Moreno Díaz.

Director General de Gestión.

D. Manuel J. Petidier Huertos. Técnico de Contratación.

Suplentes:

D^a.Amelia Baena Borrego. Viceinterventora General.

D^a. Monserrat Ruiz Ruiz.Jefa del Dpto. de Fiscalización.

D. Miguel Aguilar Jiménez. Letrado-Asesor de la Asesoría Jurídica

D.Juan Luis González Ripoll, Letrado Asesor.

D. José González Santacruz. Letrado Asesor

D^a Julia Aguilar Corredera. Jefa Admv^a. de la Oficina Técnica.

D^a. Inmaculada Vela Muñoz. Auxiliar administrativa Unidad de Contratación.

D^a. Julia Aguilar Corredera. Jefa Admv^a. de la Oficina Técnica.

D^a Inmaculada Vela Muñoz. Auxiliar Admv^a. de la Unidad de Contratación.

Secretario:**Titular:**

D. David Gibert Méndez.
Subdirector General de Gestión.

Suplente:

D^a.Julia Aguilar Corredera. Jefa Admv^a. de la Oficina Técnica.

D^a Inmaculada Vela Muñoz. Auxiliar Admv^a. de la Unidad de Contratación.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente composición de la Mesa de Contratación para los expedientes tramitados por la Unidad de

Contratación del Ayuntamiento de Córdoba:

Presidente:**Titular:**

D^a. Alba M^a. Doblas Miranda (o Concejal/a que le sustituya).

Suplente:

D. Francisco Tejada Gallegos (o Concejal/a que le sustituya).

Vocales:**Titulares:**

D^a. Paloma Pardo Ballesteros. Interventora General Municipal.

D. Rafael Ortega Cruz. Titular de la Asesoría Jurídica.

D. Miguel Ángel Moreno Díaz.
Director General de Gestión.

D^a. Isabel Álvarez Osuna. Jefa de Compras.

Suplentes:

D^a. Amelia Baena Borrego. Viceinterventora General.

D^a. Montserrat Ruiz Ruiz. Jefa del Departamento de Fiscalización.

D. Miguel Aguilar Jiménez. Letrado-Asesor de la Asesoría Jurídica

D. Juan Luis González Ripoll. Letrado-Asesor.

D. José González Santacruz. Letrado-Asesor.

D^a. Isabel Álvarez Osuna. Jefa de Compras.

D^a.Inmaculada Vela Muñoz.

Auxiliar Admv^a. de la Unidad de Contratación.

D^a Inmaculada Vela Muñoz. Auxiliar Admv^a. de la Unidad de Contratación.

Secretario:**Titular:**

D. Manuel J. Petidier Huertos. Técnico de Contratación.

Suplente:

D^a. Isabel Álvarez Osuna. Jefa de Compras.

D^a. Inmaculada Vela Muñoz. Auxiliar administrativo de la Unidad de Contratación.

TERCERO.- Publicar la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Córdoba, dando traslado de la misma a las Áreas y órganos afectados.

Córdoba, a 23 de julio de 2010.- El Director General de Gestión, Miguel Angel Moreno Díaz.

Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 8.729/2010

Doña Sonia Ruiz Navarro, Alcaldesa-Presidenta Accidental del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2010, aprobó la formalización de un Convenio Urbanístico con la empresa D. Paulino Baena Díaz. Dicho Convenio es de ámbito municipal y tiene objeto la tramitación y aprobación definitiva, por parte de la administración pertinente, de la Innovación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que afectaría al finca sita en el Paraje "Cerro del calvario" de este término municipal.

El expediente permanecerá expuesto al público durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 10 de agosto de 2010.- La Alcaldesa Acctal, Sonia Ruiz Navarro.

Ayuntamiento de Fuente Carreteros

Núm. 8.503/2010

La Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad Local, con fecha 19 de febrero de 2010, informó favorablemente las cuentas del ejercicio de 2008, redactadas por la Intervención de Fondos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 del R.D.L. 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dichas cuentas, junto con los informes emitidos, quedan expuestas al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Fuente Carreteros, 4 de agosto de 2010.- El Alcalde Acctal., Juan Manuel Fernández Pavón.

Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Núm. 8.718/2010

Teniendo previsto el disfrute parcial del resto de mis vacaciones anuales durante los días 8 al 25 de agosto de 2010, ambos

inclusive, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47-2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local, por medio del presente

VENGO EN DECRETAR:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del referido texto legal, me sustituya durante los expresados días el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Miguel Aranda Cano, en la totalidad de las funciones propias del cargo de Alcalde-Presidente, a excepción de la disposición de gastos y ordenación de pagos, por coincidir en la persona del sustituto la condición de Tesorero Municipal.

Notifíquese al designado, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que el mismo celebre.

En Fuente la Lancha a 6 de agosto de 2010.- El Alcalde, José Chaves Muñoz.

Ayuntamiento de Guadalcázar

Núm. 8.776/2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2010, aprobó el documento de Avance y Diagnóstico en el que se contienen los criterios, objetivos y propuestas para la redacción del P.G.O.U. de Guadalcázar.

A partir del 1 de septiembre de 2010, se abre un período de exposición pública por plazo de dos meses, para que toda persona interesada pueda conocerlo y participar en la elaboración del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Guadalcázar a 12 de agosto de 2010.- La Alcaldesa en funciones, 1ª Teniente de Alcalde, Trinidad Escobar Rodríguez.

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 8.727/2010

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria y en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar la notificación a los deudores que se relacionan por causas no imputables al Ayuntamiento de Montalbán, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

EXPEDIENTE	CONCEPTO	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	DNI/CIF
2536/2010	Decreto	Luis García Polonio	La Rambla	30817302
1/2010/1267	serv. De aguas	Leocricia López Ortiz	Montalbán	30414907
1/2010/17	serv. De aguas	José Aguilera Valle	Montalbán	75582120
1/2009/16086	serv. De aguas	José Aguilera Valle	Montalbán	75582120
1/2009/10692	serv. De aguas	José Aguilera Valle	Montalbán	75582120
1/2009/2678	serv. De aguas	José Aguilera Valle	Montalbán	75582120
1/2008/7988	serv. De aguas	José Aguilera Valle	Montalbán	75582120
1/2008/5328	serv. De aguas	José Aguilera Valle	Montalbán	75582120
1/2008/2676	serv. De aguas	José Aguilera Valle	Montalbán	75582120
1/2008/18	serv. De aguas	José Aguilera Valle	Montalbán	75582120

1/2007/30517	serv. De aguas	José Aguilera Valle	Montalbán	75582120
1/2007/27889	serv. De aguas	José Aguilera Valle	Montalbán	75582120
1/2007/25265	serv. De aguas	José Aguilera Valle	Montalbán	75582120
1/2007/12016	serv. De aguas	José Aguilera Valle	Montalbán	75582120
1/2006/23332	serv. De aguas	José Aguilera Valle	Montalbán	75582120
1/2006/10364	serv. De aguas	José Aguilera Valle	Montalbán	75582120
1/2006/7773	serv. De aguas	José Aguilera Valle	Montalbán	75582120
1/2006/16	serv. De aguas	José Aguilera Valle	Montalbán	75582120
11/2010/117	IBI urbana	Jose Torrellas Perez de La Lastra	Palma del Río	75581987
11/2010/1803	IBI urbana	Promociones Inmobiliarias Andaluzas	Ecija	A4138461
11/2010/1805	IBI urbana	Promociones Inmobiliarias Andaluzas	Ecija	A4138461
11/2010/2471	IBI urbana	Viviendas San Fernando S.L.	Puente Genil	B9123400
11/2010/2759	IBI urbana	José Cazorla García	Arges	30824309
11/2010/2840	IBI urbana	Leoncio Moslero Domínguez	Montalbán	30967954
121/2010	Multa de Tráfico	Jose Crespo Ruiz	Montalbán	30504187
129/2010	Multa de Tráfico	Antonio Bascón Garcia	Montalbán	29989797
141/2010	Multa de Tráfico	Elena Perez De La Lastra González	Montalbán	30413567
142/2010	Multa de Tráfico	Jose Antonio Marín Cerezo	Córdoba	30979155
143/2010	Multa de Tráfico	Marian Durac	Toro	X8716294
161/2010	Multa de Tráfico	Marian Durac	Toro	X8716294
164/2010	Multa de Tráfico	Zamfir Florin	Almendrales	X9269761
166/2010	Multa de Tráfico	Marian Durac	Toro	X8716294
167/2010	Multa de Tráfico	Antonio Bascón Garcia	Montalbán	29989797
169/2010	Multa de Tráfico	Miguel Luque Adamuz	La Rambla	30443701
174/2010	Multa de Tráfico	Salvador De La Cruz López	La Rambla	44373363
178/2010	Multa de Tráfico	Antonio Bascón Cañete	Montalbán	30968213
179/2010	Multa de Tráfico	Juana Estepa López	Montalbán	30822379
193/2010	Multa de Tráfico	Antonio Bascón Garcia	Montalbán	29989797
196/2010	Multa de Tráfico	Gabriela Jimenez Dominguez	Montalbán	30541663

- Lugar de notificación: Oficinas del Ayuntamiento.

- Plazo: Quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Órgano responsable de la tramitación: Negociado de Recaudación.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En Montalbán de Córdoba, 9 de julio de 2010.- El Alcalde, José Cañero Morales.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 8.715/2010

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de confor-

midad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y apellidos.- Tarj. Residencia.

Stelian Craciun; X-9455112-L.

Magdalena Velcu; X-7954074-F.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 10 de agosto de 2010.- La Alcaldesa, Rosa Lucía Polonio Contreras.

Núm. 8.716/2010

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de

conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y apellidos.- Tarj. Residencia.

Belkacem Amari; X-2389719-L.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos

sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 10 de agosto de 2010.- La Alcaldesa, Rosa Lucía Polonio Contreras.

Núm. 8.717/2010

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, al representante legal del interesado, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

INICIALES DEL MENOR	DOMICILIO DE LA BAJA	REPRESENTANTE LEGAL	TARJ.RESID. REPRESENTANTE
D.A.I.C.	C/ Miguel Riera, 9-PBJ-IZ	STELIAN CRACIUN	X-9455112-L
F.C.	C/ Miguel Riera, 9-PBJ-IZ	STELIAN CRACIUN	X-9455112-L
N.C.V.	C/ Miguel Riera, 9-PBJ-IZ	MAGDALENA VELCU	X-7954074-F
S.S.C.V.	C/ Miguel Riera, 9-PBJ-IZ	MAGDALENA VELCU	X-7954074-F

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el representante legal del interesado podrá presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 10 de agosto de 2010.- La Alcaldesa, Rosa Lucía Polonio Contreras.

Núm. 8.720/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación en listado adjunto.

En virtud de lo anterior dispongo que, los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Montilla, a 9 de agosto de 2010.- La Alcaldesa, Rosa Lucía Polonio Contreras.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 9836

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
CO3028Z 2801/2009	80118158G ALCAIDE GIL RAFAEL	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
1012CRB 3082/2009	30538540Z ALGABA LOPEZ JOSE	50,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
3649FXN 653/2010	30425772S ALMANZA LUQUE ANTONIO	42,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Iniciación Modelo-A
8536CXV 3025/2009	80142869J BASCON CAÑETE FEDERICO JAVIER	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
CO7832AX 1876/2009	52351636W BELLIDO ALCAIDE INES	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
CO8975AJ 3075/2009	30425920W BELLIDO NAVAJAS FRANCISCO	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
CO9340AK 2739/2009	30425920W BELLIDO NAVAJAS FRANCISCO	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
CO8975AJ 2822/2009	30425920W BELLIDO NAVAJAS FRANCISCO	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
3304FNV 3146/2009	B14759476 BODEGAS Y VIÑEDOS VIBORA, S.L.	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
BA3142AB 3026/2009	Y0078153J BOLOVAN - GHEORGHITA	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
CO2729U 349/2010	Y0398147P BRATU - FLORIN	63,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta de Resolución
3023DXT 395/2010	X7097465X BUJOR . CONSTANTIN GABRIEL	90,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
BA4696U 400/2010	X7097465X BUJOR . CONSTANTIN GABRIEL	90,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
0866BST 1060/2010	X7097465X BUJOR . CONSTANTIN GABRIEL	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución (ACTO)-
CU0264E 275/2010	X7097465X BUJOR . CONSTANTIN GABRIEL	60,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
CU0264E 566/2010	X7097465X BUJOR . CONSTANTIN GABRIEL	63,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta de Resolución
5638CDP 2418/2009	30981157L CACHINERO ALVAREZ CARLOS	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
3364BLK 2281/2009	30543369J CARMONA NAVARRO MARIA VICTORIA	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
C6162BSY 1047/2010	31010710V CARRASCO GARRIDO JOSE ANGEL	60,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución (ACTO)-
3169DFK 3051/2009	75667511H CASTRO GUERRERO MERCEDES VICTORIA DE	50,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Alegaciones Estimadas Sobreseimiento
2163CJX 1076/2010	B84521426 COMERCIAL RISING TRES, S.L.	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
CO1558AM 3066/2009	B14420061 DROGUERIA Y PERFUMERIA COYPOR S.L.	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
V1578FS 1126/2010	X8450803M DUNA - MARIA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
MA4849BM 2717/2009	X6589295W EL JAMIY - MOHAMED	90,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
5089GMN 236/2010	B14627459 ELECTRICIDAD CABELLO, S.L.	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
5089GMN 297/2010	B14627459 ELECTRICIDAD CABELLO, S.L.	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
4699GBH 150/2010	52350919K ESPEJO PORTERO JOSE	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
CO9694AK 1050/2010	52350920E ESPEJO PORTERO RAFAEL	50,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución (ACTO)-
CO4615AN 649/2010	30829911K ESPINO MORILLA JUAN LUIS	63,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta de Resolución
9593CMT 3044/2009	30735892A GALVEZ MORENO JOSE	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
9776GLV 532/2010	30475632B GARCIA GARCIA MATIAS	42,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta de Resolución
6033BXJ 2533/2009	44360125W GARCIA VALLEJO JOSE	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
6033BXJ 1706/2009	44360125W GARCIA VALLEJO JOSE	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
6033BXJ 567/2010	44360125W GARCIA VALLEJO JOSE	21,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta de Resolución
7954CMB 2369/2009	30422616X GOMEZ HIDALGO FRANCISCO SOLANO	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
2386FXM 442/2010	48961572T HERMOSIN CHAVES JOSE ALVARO	35,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Iniciación Modelo-A
5060FCC 227/2010	52351231B HIDALGO BELLIDO ANTONIO	50,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
5060FCC 1134/2010	52351231B HIDALGO BELLIDO ANTONIO	50,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
0945BHZ 469/2010	30486616R JIMENEZ CABEZAS MIGUEL	90,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
C1717BDM 1112/2010	25076977P JIMENEZ MARTIN JOSE ANTONIO	250,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
0204BWB 2115/2009	50601139N JIMENEZ MUÑOZ MANUEL	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
CR3005Z 370/2010	30825841E JURADO HIDALGO JOSE ANTONIO	35,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta de Resolución
SE8068BV 3139/2009	30431706S LEAL MORALES MANUEL	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
CO1192AN 1019/2010	52487771T LEON GRANADOS JUAN	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución (ACTO)-
CO6607AB 143/2010	52353676H LOPEZ LOPEZ FELIPE	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
CO5972AV 3032/2009	34029674R LUQUE PEREZ PILAR	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
3853BLJ 440/2010	30939148P MANGAS TRUJILLO ALFONSO	60,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Alegaciones Desestimadas (Modelo-B)
9384BSN 1038/2010	80154837K MARQUEZ ESPEJO RUBEN	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución (ACTO)-
CS1889AW 1748/2009	18937338N MARTINEZ FERRADA JORGE	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
E2599BDP 2453/2009	30973478E MONTES SANZ DAVID	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
CO9517AX 2403/2009	26969558B MORALES RAIGON MANUELA	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
CO7834AP 3164/2009	29942740Y NAVARRO PANADERO AMADEO	50,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
CO3236AV 291/2010	80143503A NUÑEZ PONFERRADA NICOLAS	35,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta de Resolución
3822BVW 61/2010	48868671L PADILLO CANTOS MANUEL	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
1722GGR 327/2010	52351251P PALACIOS VALENZUELA JOSE MANUEL	35,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta de Resolución
4157BSZ 2473/2009	52351880Q PALMA TOLEDANO JUAN	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
CO6295AN 1788/2009	34015707H PAVON RUIZ MANUEL	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
2984DTC 2191/2009	30786052T PEDRAZA VILLALBA JOSE	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
2299FDN 3005/2009	30950039C PEREZ MARQUEZ ROSA MARIA	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
8999FXX 2331/2009	44364814E PEREZ NAVAS MANUEL	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
8999FXX 2352/2009	44364814E PEREZ NAVAS MANUEL	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
9738DWL 318/2010	30952766X RAYA ESPINOSA MIGUEL ANGEL	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
9738DWL 323/2010	30952766X RAYA ESPINOSA MIGUEL ANGEL	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
CO860BTM 694/2010	30999074L REYES CORRAL JOSE ANTONIO	35,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta de Resolución
1637GDL 2882/2009	76248963F RODRIGUEZ TREJO MARIA DOLORES	60,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
2088FLN 441/2010	80138975Y ROLDAN ALFEREZ JUAN CARLOS	35,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta de Resolución
CO233BSF 3001/2009	30823130W SALAS PORTERO FRANCISCO JAVIER	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
M9904ZU 2989/2009	24263226C SANCHEZ BERMUDEZ FELIPE	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
CO4652F 2611/2009	30947565F SANCHEZ CID MANUEL ANTONIO	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
9601BRR 2167/2009	80154860K SANCHEZ FLORES MANUEL JESUS	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
4056DZV 74/2010	30064704R SANTA CRUZ RICO FRANCISCO SOLANO DE LA	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
CO3914AW 1028/2010	30962615S SANTIAGO DELGADO JOSE MANUEL	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución (ACTO)-
9274GKL 528/2010	5650911H SEVILLA GARCIA GERMAN	50,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
2955FHJ 950/2010	46460202H TORREJON CASASOLA RAFAEL	60,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
3504DSB 2937/2009	B14694285 UNION DE PROMOTORES ANDALUCIA OCCIDENTAL,S.L.	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
9184DPK 2219/2009	30956532G VARGAS PALLARES IVAN	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
7236CSJ 270/2010	52350647W VELASCO PORTERO FRANCISCO	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
3145GPW 2529/2009	30539751Y VILLAR POLO RAFAEL	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
3145GPW 3087/2009	30539751Y VILLAR POLO RAFAEL	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
3145GPW 2941/2009	30539751Y VILLAR POLO RAFAEL	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 8.721/2010

En virtud de las facultades que me confiere el artº. 21.1 a, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía durante los días 28 de agosto al 6 de septiembre del presente año, ambos inclusive, en el Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación don Alfonso Delgado Cruz, por disfrute de periodo vacacional.

SEGUNDO.- Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Montoro, 9 de agosto de 2010.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 y Juzgado de Violencia sobre la Mujer
Montilla**

Núm. 8.298/2010

Doña Elena Raya Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montilla y Juzgado de Violencia sobre la Mujer, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de Expediente de Dominio para la Reanudación del tracto sucesivo 214/2010, a instancia de Antonia Castilla Pérez, representada por el Procurador don José Cruz Gómez, y asistida del Letrado don Jacinto Sánchez Salas, de la siguiente finca:

Urbana.- Vivienda sita en el número 7 de la calle Fuentes, de la localidad de Montilla, que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla con el número 6.522 que linda:

- A la derecha entrando, con casa de herederos de Rafael Castro Moreno.
- A la izquierda, con casa de Concepción Benítez.
- Al fondo, con corrales de casa de Concepción Benítez, y con

otros de la casa número 1 de la misma calle de Francisco Zafra Portero.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a herederos de Francisca Campos Gómez, herederos de Dolores Marín Valero y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Montilla a 7 de junio de 2010.- La Juez, Elena Raya Pérez.

**Juzgado de lo Social Número 1
Jaén**

Núm. 9.025/2010

Dª. María Asunción Sáiz de Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Jaén, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 398/2010, a instancia de Manuel Generoso Torres, contra Marlina, S.L. y Promarsal Andalucía, S.L., se ha acordado citar a como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 7 de septiembre de 2010, a las 10:50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de Madrid, nº 70-5ª Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Promarsal Andalucía, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jaén, a 23 de agosto de 2010.- La Secretaria Judicial, María Asunción Sáiz de Marco.